

Bruselas, 2 de septiembre de 2026
(OR. en)

12628/26

SOC 565
EMPL 318
SAN 632

NOTA PUNTO «I/A»

De:	Secretaría General del Consejo
A:	Comité de Representantes Permanentes/Consejo
Asunto:	Comité Consultivo para la Seguridad y la Salud en el Trabajo Nombramiento de D. Marko TALUR, miembro suplente por Estonia, en sustitución de D. ^a Elina SOOMETS, que ha dimitido – <i>Adopción</i>

1. La Secretaría General del Consejo ha sido informada de la dimisión de D.^a Elina SOOMETS, miembro suplente del citado Comité, en la categoría de representantes de los gobiernos (por Estonia).
2. En virtud del artículo 3 de la Decisión del Consejo, de 22 de julio de 2003, relativa a la creación de un Comité Consultivo para la Seguridad y la Salud en el Trabajo¹, el Consejo nombra a los miembros titulares y suplentes.

¹ DO C 218 de 13.9.2003, p. 1.

3. De conformidad con el procedimiento habitual, Estonia ha presentado para este puesto la candidatura de D. Marko TALUR para el período restante del mandato actual, que concluye el 5 de marzo de 2028.
4. En vista de ello, se ruega al Comité de Representantes Permanentes que recomiende al Consejo que:
 - (a) adopte, como punto «A» de su orden del día, la Decisión del Consejo por la que se sustituye a un miembro suplente del Comité Consultivo para la Seguridad y la Salud en el Trabajo, que figura en el documento ST 12626/26, y
 - (b) disponga la publicación de la Decisión, a título informativo, en el *Diario Oficial de la Unión Europea*.
